



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es



martes, 7 de febrero de 2023

CGT se concentrará frente al Congreso de los Diputados por la aplicación del RD 1698/2011 de Coeficientes Reductores

El 18 de noviembre de 2011, el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero aprobó el RD 1698/2011 que establecía la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y que acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Desde el día de la aprobación de este RD, tanto CGT como otras organizaciones hemos trabajado de manera exhaustiva para conseguir la aplicación de los coeficientes reductores en varios sectores (amianto, hierro colado, transportes de mercancías y pasajeros, petroquímica, sector sanitario, limpiezas...): pero desde la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se han paralizado la mayoría de los expedientes, llegando incluso a rechazar a trámite algunas de las solicitudes que se presentaron desde CGT, alegando que no se habían presentado junto con la patronal, pese a que no es un requisito del RD; CGT judicializó el rechazo y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid nos dio la razón, pero eso no desbloqueó la inaplicación del RD.

A día de hoy, más de once años después de la aprobación de este RD, seguimos esperando su aplicación, seguimos esperando la respuesta a las múltiples solicitudes presentadas, y miles de trabajadoras y trabajadores siguen esperando a que, de una vez por todas, se reconozca el grado de afectación de su puesto de trabajo en su salud.

La CGT lleva años movilizándose por la aplicación del Real Decreto sobre Coeficientes Reductores y simultáneamente ha mantenido reuniones con varios grupos parlamentarios para intentar hacerles ver la necesidad real que existe en un asunto tan grave, reuniones que, hasta la fecha, no han servido para nada. La CGT no va a permitir que el Gobierno de turno y el resto de actores políticos implicados se tomen este asunto a broma.

Por todo esto, hemos dicho basta y, ante la pasividad del Gobierno, desde CGT hemos iniciado los trámites para interponer una demanda a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Secretaría de Estado de Empleo, por no cumplir con las obligaciones que le impone este RD. La CGT no va a permitir que, mientras miles de personas trabajadoras están viendo cómo su trabajo afecta directamente en su salud, el Gobierno siga mirando para otro lado y no sea capaz de aplicar la propia normativa que él mismo aprobó. **Os convocamos a una concentración frente al Congreso de los Diputados (Madrid) el próximo 15 de febrero a las 14h., para exigir al Gobierno que tome las medidas necesarias para aplicar el RD 1698/2011 por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social.**

Secretariado Permanente del Comité Confederal

